



Municipalidad de Tucapel
Departamento de Educación
Fono 43-2404020

**Complementa Decreto Alcaldicio
N°4213-2019 y Aprueba Plan Anual
de Desarrollo Educativo Municipal
año 2020.-**

Huépil, diciembre 18 de 2019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006 Y LA Resolución N°1.600 DE Contraloría General de la República.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo N°5 de la Ley 19.410 del año 1995, sobre la presentación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.-
- d) El certificado del Secretario Municipal sobre Acuerdo N°680 de la Sesión Ordinaria N°104 del Honorable Concejo Municipal celebrada el 08 de Noviembre del 2019; que aprueba el Presupuesto para el año 2020 y el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2020.-
- e) El Decreto Alcaldicio (DAEM) N°4213/2019; Que aprueba Presupuesto sector Educación año 2020 con fecha 11 de diciembre de 2019.-
- f) La necesidad de complementar el Decreto Alcaldicio (DAEM) N°4.213/2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.316 - 2019.-

- a) **COMPLEMENTÉSE**, el Decreto Alcaldicio (DAEM) N°4.213 de fecha 11 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto sector Educación año 2020.-
- b) **APRUÉBESE**, El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2020, presentado por la Dirección Comunal de Educación de la Municipalidad de Tucapel, conforme al acuerdo N°680 de la Sesión Ordinaria N°104 del Honorable Concejo Municipal celebrada el 08 de Noviembre del 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**MARÍA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes (2)
- Dirección de Control
- Comisión PADEM
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem

FJDA/MFMF/JMFR/AHHV/dfm.-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA PRESUPUESTO SECTOR EDUCACION AÑO 2020

Huépil, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4213 / 2019

VISTOS :

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución N° 1600 del 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- La presentación del Presupuesto del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) año 2020, al H. Concejo Municipal en las fechas estipuladas para tal efecto.
- La aprobación por acuerdo del H. Concejo Municipal N° 680 del 08 de Noviembre de 2019, en el cual se aprueba presupuesto año 2020 con un traspaso municipal de \$16.000.000.- para el Departamento de Educación.
- Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :

- APRUÉBASE** Presupuesto Sector Educación año 2020, según acuerdo N° 680 del H. Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DAEM AÑO 2020

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Denominación

Sub	Item	Asig	SubAsig		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.752.630.021
				DEL SECTOR PRIVADO	1.065.000
				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.751.565.021
				DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	4.735.565.006
				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15
				DE LA MUNICIPALIDAD - A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	16.000.000
				INGRESOS DE OPERACION	4
				VENTA DE SERVICIOS	4
				OTROS INGRESOS CORRIENTES	170.000.000
				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	169.000.000
				OTROS	1.000.000
				RECUPERACION DE PRESTAMOS	1
				INGRESOS POR PERCIBIR	1
				TOTAL INGRESOS	4.922.630.026

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

Denominación

Sub	Item	Asig	SubAsig		
				GASTOS EN PERSONAL	4.079.703.936
				PERSONAL DE PLANTA	1.785.176.703
				PERSONAL A CONTRATA	1.359.930.203
				OTRAS REMUNERACIONES	934.597.029
				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	614.376.090
				ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000.000
				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	43.868.112
				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
				MATERIALES DE USO O CONSUMO	212.135.025
				SERVICIOS BASICOS	108.475.440
				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	43.777.311
				PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.240.200
				SERVICIOS GENERALES	49.190.001
				ARRIENDOS	28.030.001
				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	18.220.000
				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	45.740.000

	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.700.000
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	65.000.000
	PRESTACIONES PREVISIONALES	65.000.000
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.850.000
	SECTOR PRIVADO	14.850.000
	PREMIOS Y OTROS	14.850.000
	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.500.000
	DEVOLUCIONES	3.500.000
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.200.000
	VEHICULOS	0
	MOBILIARIO Y OTROS	8.000.000
	MAQUINAS Y EQUIPOS	8.500.000
	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.400.000
	OTRAS	3.100.000
	EQUIPOS INFORMATICOS	29.700.000
	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	23.000.000
	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	6.700.000
	PROGRAMAS INFORMATICOS	9.000.000
	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	9.000.000
3	INICIATIVAS DE INVERSION	25.000.000
	PROYECTOS	25.000.000
	OBRAS CIVILES	25.000.000
3	SERVICIO DE LA DEUDA	65.000.000
	DEUDA FLOTANTE	65.000.000
3	SALDO FINAL DE CAJA	1
	TOTAL GASTOS	4.922.630.026

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- Contraloría Regional (2)
- Gobernación Provincial del Bio-Bio
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Finanzas DAEM (1)

FJDA/GEPL/MBK/AM/IV/ahv





JUNTOS SOÑAMOS, JUNTOS CONSTRUIMOS

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la Municipalidad de Tucapel que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 104 del Concejo Municipal, celebrada el 08 de Noviembre de dos mil diez y nueve, presidido por el Alcalde Don **Jaime Sergio Veloso Jara** y la presencia de los concejales señoras y señores: Jaime Henríquez Vega, Héctor Córdova Sabbah, Gonzalo Mardones Vidal, Jorge Riquelme Ferrada y Juan Ñancupil Soto por Acuerdo N° 680 Se aprueba con los votos a favor de los concejales Sres. Jaime Henríquez Vega, Héctor Córdova Sabbah, Gonzalo Mardones Vidal y Jorge Riquelme Ferrada, y el voto de rechazo del concejal don Juan Ñancupil Soto el Presupuesto para el Año 2020 del Departamento Comunal de Educación y el Plan Anual de Desarrollo Educativo año 2020; este último considerando la modificación propuesta en sesión por el Sr. Alcalde en el sentido de aclarar la dualidad de lo que se refiere al Jefe de Recursos Humanos con el Encargado de Personal; de tal manera que sea el Jefe de Finanzas quien tenga a su cargo la jefatura o dependencia del Encargado de Personal, eliminando la figura del Jefe de Recursos Humanos; y mantener al Asesor Jurídico para labores propias a las de un abogado en temas judiciales y apoyo en las labores de control interno del departamento, siendo su labor esencial la asesoría jurídica

Dado en Huépil a 08 de noviembre de dos mil diez y nueve.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Dirección Comunal de Educación
Of. de Partes